



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación inicial del reglamento de régimen interno en las instalaciones deportivas y recreativas municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, se acordó:

– Aprobación del reglamento de régimen interno en las instalaciones deportivas y recreativas municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es/info.0>

En Quintanadueñas, a 22 de abril de 2024.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León